



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Xalapa, Ver., a 02 de diciembre de 2015

Oficio Núm: ED-SSE/ 1154 /2015

Asunto: **Recordatorio para la captura de información en el Sistema de Formato Único.**

**C.C. PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E S**

De conformidad con lo establecido en los **Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33**, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de abril del 2013, donde establece que los municipios deberán reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que les sean transferidos al término de cada trimestre, a través del **"Sistema de Formato Único"** durante los primeros 15 días de los meses de abril, julio, octubre y enero del siguiente ejercicio fiscal, motivo por el cual, me permito solicitarle que a más tardar el día **15 de enero de 2016** se registre la información correspondiente al cuarto trimestre 2015.

No omito recordarles, que es responsabilidad de cada Municipio el vaciado de la información en el Sistema; asimismo le comento, que el informe trimestral remitido al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, no lo libera de la captura de información en los apartados que integran el **"Sistema de Formato Único"**, en virtud de referirse a instancias distintas.

Con el fin de facilitar el manejo de la información del SFU les reitero, que en el apartado de Gestión de Proyectos es necesario **cancelar aquellos que no tendrán continuidad o que no constituyan un programa de inversión, suspender los folios que no han tenido avances físicos y financieros durante el trimestre y terminar todos aquellos que han sido validados con el 100% de los avances.** También se les hace una atenta recomendación para que la captura de información se efectúe durante los primeros días del período establecido en los lineamientos; a fin de evitar saturación del sistema o bloqueo del mismo.

Cabe mencionar que el no cumplimiento de las disposiciones antes señaladas, dará lugar a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remita a entes fiscalizadores dicha omisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. JORGE JARAMILLO MÉNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

C.c.p. Lic. Antonio Gómez Pelegrín.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su conocimiento.- Presente.

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vázquez.- Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz – Mismo fin.- Presente.

Av. Xalapa No. 301 Unidad del Bosque

C.P. 91010 Xalapa, Veracruz

Tel. (228) 842.14.00

www.veracruz.gob.mx/finanzas